IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 228 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yaneli Gutiérrez Suárez, frente a "El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada", sobre despido/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda de doña Yaneli Gutiérrez Suárez debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado condenando a la demandada "El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada", a que le indemnice con la suma de 6.517,93 euros y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la extinción por un importe de 7.395,36 euros, así como la cantidad de 1.314,59 euros en concepto de liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.109/12)

BOCM-20121129-270